



18 de octubre de 1989

ACTA No. 836-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Srta. Ligia Meneses
Sra. Marlene Viquez
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Francisco Quesada
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Alberto Cañas

Se inicia la sesión a las 10:20 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la Agenda
- II. Aprobación de las actas 834-89 y 835-89
- III. Correspondencia. REF. CU-261-89, 262-89, 264, 265, 266 y 271.
- IV. Informes del Rector
 1. Propuesta de respuesta a nota ECEN-497-89.
 2. Telex del ICDE.
 3. Dictamen de la Comisión Ad Hoc respecto al caso del Sr. Auditor. Ref. CU-269-89.
- V. Asuntos de trámite urgente:
 1. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación Ar. 51 del Estatuto de Personal. ADM-89-049
 2. Modificación Interna 4-89.
 3. Dictamen de la Comisión de Administrativos respecto al informe de la Auditoría sobre la FEUNED. ADM-89-048



2

4. Apelación subsidiaria al acuerdo del CONRE tomado en sesión 585-89, Art.III planteada por Unidad de Planillas. Ref. CU-178-89, 180-89 y 191-89.
5. Recurso de revisión del Sr. Carlos Quesada y dictamen del Asesor Legal. Ref.187-89 y 257-89.
6. Propuesta de respuesta al Pliego de Peticiones de la FEUNED. Ref. CU-236-89 (Continuación).
7. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector.
8. Convenio CUIDES-UNED. REF. CU-270-89
9. Posibilidad de asociarse al CUIDES.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 834-89 Y 835-89

Se deja pendiente de aprobación las actas 834-89 y 835-89.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de los Sres. Mario Molina y Edwin Alvarez

Se conoce nota del 4 de octubre de 1989, suscrita por los Sres. Mario Molina y Edwin Alvarez, funcionarios de la Unidad de Planillas, en la que solicitan agotamiento de la vía administrativa.

Se considerará esta nota al analizar el punto 3, de Asuntos de trámite urgente. Se toma nota.

2. Nota del Programa de Educación Ambiental

Se conoce nota PEA-238-89, suscrita por la Licda. María Eugenia Zúñiga, del Programa de Educación Ambiental, en relación con la Revista de Biocenosis.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente lo que están pidiendo al Consejo Universitario es que la Universidad asuma los costos de la Revista. Originalmente la Fundación de Parques Nacionales le daba el financiamiento o parte del financiamiento a esta revista, y ahora ya no se lo dan.

SR. FRANCISCO QUESADA: Me preocupó un poco el asunto de que se estaba dando esta situación, máxime que sabemos cual es la calidad de la revista y la determinación de este Consejo, continuando



3

su publicación como una de las revistas especializadas de la UNED. Creo que administrativamente deberíamos tomar las decisiones pertinentes para que Biocenosis no se vea afectada en hacer sus publicaciones a destiempo y ver si se puede resolver el problema, asignando los recursos que se necesiten. Si nosotros tomamos la decisión de que es una revista especializada nuestra y reconocemos la calidad de ella, incluso creo que la mayor parte de este Consejo conocemos los compromisos que esa revista ha adquirido internamente y en el extranjero. Entonces que parece que hay que decidir administrativamente, y aportarle los recursos que sean necesarios para su publicación, en los términos que ellos quieren.

SR. FERNANDO BOLAMDS: Personalmente he estado muy interesado en esta revista. Si ustedes se acuerdan, yo presenté un proyecto justamente para definir una política de edición de revistas, entre las cuales estaba Biocenosis. Creo que es urgente que el Consejo tome un acuerdo, porque es una revista que le ha dado prestigio a la Universidad, que tiene 10 años de estarse publicando.

Ayer estuve donde la coordinadora del Programa y me enseñó 40 cartas extranjeras donde piden suscripciones, y ellos no han dado trámite a esas cartas porque les da temor que se descontinúe la revista y quedar mal. Entonces la revista aparentemente tiene un buen impacto a nivel internacional y está muy bien editada. Otro interés que yo tengo es sobre la comercialización. Ahora con la Revista Cultura se está comercializando la 1, 4 y 5 con ASEUNED y tengo la impresión de que está trabajando bastante bien. Creo que la comercialización de las revistas de la UNED podría tomarla, no sola la Revista Nacional de Cultura, sino incluso ésta, porque es un problema.

Podríamos tomar un acuerdo en el sentido de resolver esto y que haya por los menos dos publicaciones anuales y el Consejo Editorial tal vez incluya dentro del presupuesto de la Editorial este contenido presupuestario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya se les había sugerido que la Oficina presupuestara la revista, pero por otro lado, la revista se vende siguiendo una política parecida a la que se sigue con la Revista Cultura, en la cual realmente no es el valor real de la revista, sino es un valor que recupera los costos nada más. Si les parece podríamos tomar la resolución de que: el Consejo Universitario acuerda que la Oficina presupuesta anualmente la revista dentro de su presupuesto y que por otro lado se siga la misma política de comercialización de la Revista de Cultura, y tal vez se llegue a un mismo acuerdo con la Asociación Solidarista que está comercializando la de Cultura.

SR. FERNANDO BOLAMDS: Yo haría un agregado. Hablando con don Carlos Arce y la Sra. María Eugenia Zúñiga, me indicaban que



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

ellos tienen ya en preparación la siguiente, que es para ahora. Entonces me parece que para el siguiente número, podría dársele un tratamiento a través del Consejo Editorial, porque si no, no podría salir a la luz externa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces que en el siguiente número se autoriza a la Editorial a hacer el tiraje correspondiente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo único que me preocuparía es que supongo que ya la Vicerrectoría de Planificación deben de tener casi elaborado el presupuesto para el año entrante. Entonces, si esto no se puede incluir en el Presupuesto de 1990, se incluya en la primera modificación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Dependiendo de la resolución que tomemos hoy en la segunda parte de la sesión, haríamos un esfuerzo porque aparezca en el presupuesto, que estaría listo para entregar.

* * *

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se autoriza al Programa de Educación Ambiental que anualmente incluya, dentro de su presupuesto, los recursos necesarios para la publicación de la revista BIOCENOSIS. Se le solicita también que se siga para dicha revista la misma comercialización de la Revista Nacional de Cultura.

En cuanto al próximo número de la revista BIOCENOSIS se autoriza al Consejo Editorial efectuar el tiraje correspondiente. ACUERDO FIRME

3. Nota de la UNA

Se conoce nota SCU: 1055-89, suscrita por el Sr. Jaime Gamboa, miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en la que transcribe un acuerdo tomado por ese Consejo, referente a la situación que enfrenta actualmente la comunidad universitaria y los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a raíz de la cadena de violaciones, secuestros y transgresiones a sus derechos fundamentales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNA.

Se toma nota.



4. Propuesta de acuerdo del Sr. Rector en relación con la solicitud del Sr. Oscar Aguilar Bulgarelli

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Rector, en relación con la solicitud planteada por el Sr. Oscar Aguilar Bulgarelli en nota del 3 de octubre de 1989, referente a su viaje a España.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace aproximadamente dos meses, el Sr. Oscar Aguilar Bulgarelli fue a España e hizo un contacto con FUCOES y también con la UNED de España. Yo le autorice en ese momento por gastos de representación el transporte que iba a tener y algunos de los gastos que ascendieron a \$6.824. Control de Presupuesto indicó que no se le puede pagar a no ser que haya una autorización del Consejo. En todo caso yo le pagué personalmente, pero ellos dicen que con relación al reintegro de gastos presentado a esa Sección para su trámite de pago, a favor del Dr. Oscar Aguilar, el Art. 11 del Reglamento de Gastos de Viaje en el Exterior, establece que a Gastos de Representación, solo tienen derecho los miembros del Consejo Universitario, el Rector, los Vicerrectores, y Auditor y los Jefes de Delegación.

De manera que se puede cancelar solo si se autoriza que se pague de esa partida el gasto, de lo contrario no hay ningún problema porque yo lo asumo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Estoy de acuerdo en que se considere que el viaje fue en representación de la Universidad y que se pague.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Aclara que el viaje no fue en representación de la Universidad, él fue en un viaje del SINART. Entonces hizo una gestión que fue ir a reunirse con funcionarios de FUCOES.

SR. FERNANDO BOLAROS: Pregunta si al Sr. Aguilar se le dio permiso con goce de salario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero eso era asunto de la oficina, porque era solamente unos días. Yo no tenía que darle el permiso, porque no era por el tiempo que se requiere para que lo autorice el Rector.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero oponerme, porque he tenido una posición muy clara con respecto a la representación oficial.

SR. FRANCISCO QUESADA: No creo que el Sr. Rector asuma ese pago, porque fue en una misión de la Universidad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le pedí específicamente que hiciera esa vuelta para la Universidad. También lo hice para las otras Universidades, porque me trajo información detallada sobre la situación del préstamo.



6

SR. FRANCISCO QUESADA: Me parece sin sentido que castigemos al Rector el haber solicitado a un funcionario de la Universidad que haga en España una gestión que beneficia a la Universidad. Creo que por vía de excepción, se puede señalar concretamente que se autoriza el pago.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo estaría de acuerdo que se le pague al Sr. Oscar Aguilar, con la explicación que ha dado el Sr. Rector. Pero si le solicitaría muy respetuosamente a don Celedonio que en otra oportunidad se ajuste al procedimiento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No se le estaba pagando pasaje ni viáticos, sino que existe una partida de gastos de representación de la Rectoría y normalmente en las otras Universidades eso se permite. Yo desconocía que hay una norma que indique que para poder aplicarle de esa partida tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario.

SRTA. LIGIA MENESES: Todo lo que sean gastos para ir al exterior, es autorizado por el Consejo Universitario.

SR. FERNANDO BOLAROS: Yo lo reconsidero, bajo el supuesto de que don Celedonio desconocía esa norma.

* * *

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se autoriza el pago de \$6.854,05 por el Programa 1.01.02.-136, gasto efectuado por el Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli, quien efectuó comisión oficial de la UNED por delegación del señor Rector. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Federación de Estudiantes

Se conoce nota del 4 de octubre de 1989, suscrita por la Federación de Estudiantes, en la que transcribe el artículo 10 de la sesión del II Congreso Estudiantil Universitario del 1 de octubre de 1989.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la nota. Propone que se dé por conocida hasta tanto no se tenga la resolución en torno a eso. Oficialmente no podemos pronunciarnos hasta que tengamos ese dictamen, que espero que llegue durante la sesión, de cuál es la Federación, si es un órgano oficial o no, dependiendo de esa resolución.



7

* * *

Se da por conocida y se decide analizarla se aclare la situación de la FEUNED.

6. Nota de la Federación de Estudiantes (FEUNED-268-89)

Se conoce nota FEUNED-268-89, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos, que se refiere al no giro de dineros a la FEUNED hasta tanto no se normalice una serie de situaciones indicadas por el auditor.

Este asunto se analizará cuando se discuta el punto 3 de Asuntos de Trámite urgente.

7. Dictamen del Asesor Legal

Se conoce nota del 10 de octubre de 1989, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED, en la que hace referencia al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 832-89, Art. III, inciso 4), referente al reclamo efectuado por algunos funcionarios de la Dirección de Docencia en relación con el plazo dado para obtener la licenciatura.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a dicho dictamen. La respuesta del Sr. Baudrit es que no es apelable la resolución. No obstante si hay alguna persona que puede demostrar materialmente que es imposible sacar una licenciatura en dos años, esa persona puede apelar ese plazo y se le puede dar un plazo mayor, en caso de que lo pueda demostrar. Generalmente dos años es un plazo suficiente para sacar una licenciatura.

SR. FRANCISCO QUESADA: Entonces se declara improcedente la apelación.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Creo que no podría declararse improcedente. Pienso que habría que acoger el dictamen del Sr. Gastón, pero considero que el Sr. Rector debería responder la nota, basado en el dictamen del Asesor Legal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Dos años es generalmente suficiente para sacar una licenciatura. Mas bien nosotros habíamos pensado en un año, porque la gran mayoría que estaba en esa situación lo que les faltaba era terminar la tesis. Pueden presentarse pocos casos, que requirieran dos años o más tiempo. En este caso, la persona puede justificar por qué requiere más tiempo.

* * *



Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se acoge el dictamen del Asesor Legal del 10 de octubre de 1989 referente a la apelación planteada por funcionarios de la Dirección de Docencia, en cuanto al plazo de 2 años otorgado para obtener la licenciatura y se solicita al Sr. Rector informar a dichos funcionarios lo indicado en el último párrafo de dicho dictamen. ACUERDO FIRME

8. Nota del Lic. Fernando Bolaños

Se conoce nota del 18 de octubre de 1989, suscrita por el Lic. Fernando Bolaños, Coordinador de la Comisión que elabora el Plan de Desarrollo Informático, en la que invita a los miembros de este Consejo a una demostración de Teleconferencia que se llevará a cabo el martes 24 de octubre a las 10 a.m. en el Auditorio del Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica.

Se toma nota.

9. Proyecto de Ley de traspaso del sistema nacional de radio y televisión cultural a la Universidad Estatal a Distancia

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Fernando Volio me llamó para que fuéramos a retirar el Proyecto de Ley de traspaso del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural a la Universidad Estatal a Distancia. Da lectura a la publicación que salió en La Nación el 17 de octubre de 1989, en relación con este asunto. También da lectura al decreto de ley.

La idea es que si esto se lograra, no implique al pasar a la Universidad, que se duplique el gasto. Con esta idea no pasa a costar nada más de lo que está costando, por el momento, porque se mantendría los derechos que tiene pero no se regiría por el Estatuto de Personal, porque sería una empresa estatal. La UNED tendría las acciones de esta empresa y conformaría la Junta Directiva de esta empresa. De esa manera influiría en qué tipo de programación va a tener, sin costo alguno. A esa empresa, el Estado le estaría dando el financiamiento que actualmente tiene y se buscarían otras formas de financiamiento, además de que se podrían vender servicios, etc., como cualquier otra televisora.

Me gustaría que ustedes lo leyeran y si están de acuerdo, en el período de la semana, lo expresaran para ver si es posible enviarle al Sr. Fernando Volio, en primer lugar un agradecimiento



por el interés que siempre muestra por la UNED, en segundo lugar un agradecimiento a Lic. Gastón Baudrit, que ha estado al frente del asunto, y en tercer lugar que hubiera un apoyo de parte de este Consejo, a la idea de que SINART se trasladara a la UNED, con el objeto de que se puede comenzar oficialmente a hacer contactos con diputados, dirigentes de fracción, etc.

SR. FRANCISCO QUESADA: No sé si hay consenso en los miembros del Consejo Universitario sobre la importancia y ventajas de que SINART pase a la Universidad. Por lo menos yo estoy absolutamente convencido de que el mejor destino que podría tener el SINART es estar vinculado con la Universidad. Si así fuera, creo que habría que tomar una acción para impulsar que el asunto pasara en la Asamblea Legislativa.

Yo eleboré un artículo en relación con esta situación, porque hoy aparece una respuesta del Director del SINART. Este lo que dice es que lo mejor que puedo pedir es que Canal 13 se incorpore como una entidad de la UNED. También me había permitido elaborar una propuesta al Consejo Universitario para que se medite. Da lectura a dicha propuesta, que dice lo siguiente: "La idea primigenia de crear una red de radio y televisión estatal cultural, contribuiría a apoyar el desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia. Esa importante labor por parte del SINART se ha visto empañada por circunstancias que desvían su verdadera visión y el Consejo Universitario apoyar la propuesta de ubicación del SINART en la UNED, presentado por el Lic. Fernando Volio, Diputado".

Me parece que lo mejor es que analicemos el documento, pero si hubiera consenso, el Consejo se pronunciara oficialmente sobre un asunto que es muy importante para la vida de la Universidad. Yo diría que no solamente para la vida de la Universidad y en esto quería hacer una acotación al Rector, que si estamos de acuerdo y nos vamos a meter duro en el asunto, que pudiéramos trasladar la inquietud a CONARE, a los otros Rectores, a fin de que el sistema bajo la tutela de la UNED pudiera ser un excelente vehículo de manifestación y de aprovechamiento de todo el sistema y universitario, y que sería en realidad muy positivo. Podríamos ver las posibilidades de convenios y darle el verdadero matiz que necesita un canal cultural. Hablo del Canal, pero también lo hago de Radio Nacional.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer en CONARE estuve hablando con don Luis Garita sobre la propuesta y al menos en principio él no se opondría a la idea, porque esto tendría que ser sometido a conocimiento de las otras Universidades. Creo que la Universidad que podría ser más imparcial en el asunto aparentemente no saldría defendiendo la idea de que no se pase a la UNED, sino que el dictamen sería positivo. El lo único que dijo fue que tuviera cuidado de que no se nos lo entregaran con deudas.

Con el objeto de que se pueda comenzar a hacer un poco de campaña



10

o dar declaraciones un poco más definitivas acerca del asunto, que el Consejo Universitario le diera un voto de apoyo en los términos que dice don Francisco, al menos aunque diga que "en principio el Consejo Universitario lo apoya". No me gustaría decir que nosotros la aceptamos y después el Consejo diga que no.

Se ha buscado que la forma de traspaso no implique gastos para la Universidad, que garantice que tiene financiamiento. De esa manera a nosotros nos protege de tener que asumir gastos que la misma televisora no pueda financiar, para que el presupuesto de la Universidad nada tenga que ver con el presupuesto de la Televisora.

Con respecto a la otra idea, estoy de acuerdo, porque si la UNED la tuviera, cada Universidad inclusive puede hacer un aporte para tener un espacio suficientemente grande para cada una de las cuatro universidades en la televisora. O sea que considero que los espacios deberían ser fundamentalmente de las cuatro Universidades, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, y que cada uno haga un aporte para el espacio que desea utilizar.

También hay interés, no de que la televisora se meta en asuntos políticos o partidarios, sino que pueda dar información de todos los partidos políticos de Costa Rica. Esa es una de las cosas que ya en la Asamblea Legislativa le hicieron saber a don Fernando. Don Fernando les indicó que la idea es que no pueda politizarse o ponerse al servicio de un partido político, sino que sea independiente, que pueda informar sobre todas las actividades políticas que se llevan a cabo, no solamente estatales, sino también de todos los países soviéticos.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: El asunto de las deudas es muy importante.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esas son las cosas que se negociarían una vez que se sepa que hay voluntad. No es necesariamente que no se recibe porque tenga deudas, sino que tenga los dineros para resolver eso.

SR. FRANCISCO QUESADA: Si les parece se puede decir que la idea trimigenia de crear una red de radio y televisión estatal, cultural contribuiría a apoyar el desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia. La otra consideración es que esta importante labor por parte del SINART se ha visto empañada por circunstancias de indefinición de su verdadera visión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez solamente se tomaría el primer considerando. Este acuerdo se lo enviaríamos a todos los diputados, al Ministro de Educación y el de Cultura, y a don Guido Sáenz.



11

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Quizás también sería conveniente publicar el acuerdo.

SR. ALBERTO CAÑAS: Valdría la pena conversar con los directores de los periódicos, solicitándoles que se pronuncien a favor del proyecto. Creo esto es importante hacerlo, porque la prensa siempre ha visto con cierto recelo la existencia de un canal de televisión que es bueno, sobre todo el énfasis que le dio don Chester Zelaya, de canal noticioso. Eso alarmó mucho a la prensa. Entonces yo creo que podríamos cambiar la palabra "cultural" y hablar de "canal educativo", proponer a la prensa que nos apoyen porque vamos a educar por medio de la televisión.

SR. FERNANDO BOLAROS: Sería bueno gestionar personalmente ante los directores de los medios de comunicación, algunos miembros de este Consejo, por ejemplo doña Ma. Eugenia y don Alberto.

SR. ALBERTO CAÑAS: Creo que deberíamos de preparar un documento que exprese lo que haríamos con el canal.

* * *

Don Alberto Cañas preparará el documento

* * *

SR. ALBERTO CAÑAS: Ya que se está hablando de televisión, se ha presentado una situación muy seria en la Universidad de Costa Rica, en la Escuela de Periodismo, porque los equipos con los que hemos estado trabajando en televisión se están deteriorando, están prácticamente inservibles. Yo les dije a los estudiantes de la posibilidad de que la UCR hiciera un convenio con la UNED para pagarle, y que los estudiantes de periodismo puedan usar nuestros estudios. Creo que don Celedonio podrá tomar la iniciativa y ofrecérselo a la Escuela de Periodismo de la UCR, y mediante un convenio podríamos prestar nuestros estudios.

SRA. MARIA E. DENGGO: Como mencionó don Celedonio, que la UNED ceda un espacio en sus programas y que den el consecuente aporte.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto se solucionaría si nos dieran el Canal.

SRA. MARIA E. DENGGO: Si don Alberto va a hacer el documento sobre lo que haría la UNED, esa idea de los partidos no habría que tocarla en este momento. Eventualmente si me parece que para el futuro, foros de educación política, mesas redondas, educación ciudadana serían muy buenos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaba pensando que si este Canal se traslada a la UNED y se aprobara una norma que dijera que todos los concursos públicos se hagan a través de Canal 13, entonces aparecería todos los días una pantalla con todos los puestos, ahí



CONSEJO UNIVERSITARIO

se obtendrían varios millones de colones.

SR. FERNANDO BOLANOS: A mí me interesa el ámbito político. Se podría hacer una interesante labor de mesas redondas y analizar aspectos importantes que no se analizan en una campaña política.

ARTICULO III, inciso 9)

Considerando que la idea trimigenia de crear una redca de radio y televisión estatal, culturala contribuiría a apoyar el desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia y al sistema educativo costarricense en todos sus niveles, el Consejo Universitario acuerda apoyar la propuesta de reubicación del SINART bajo la tutela de la Universidad Estatal a Distancia, presentada a la Asamblea Legislativa por el Diputado Fernando Volio Jiménez.

A la vez, acuerda enviar el agradecimiento de este Consejo a don Fernando Volio por su continuado interés por la UNED y por el valioso proyecto que ha presentado ante la Asamblea Legislativa.

Asimismo expresa su agradecimiento al Lic. Gastón Baudrit por la valiosa colaboración que brindó al Lic. Fernando Volio en la elaboración del mencionado proyecto.
ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Información sobre presupuesto del FEES

El señor Celedonio Ramírez, informa que en el Presupuesto General de la República, además del Fondo de Educación Superior, aparece como de costumbre las transferencias del Ministerio de Educación, por un monto de \$10 millones, programa 520.

El Convenio UNED-MEP aparece en la partida 113095 \$3 millones y para la Universidad Estatal a Distancia para la construcción del Centro Universitario de Heredia una partida de \$3.5 millones, \$2 millones para una partida específica incluida por el diputado Prof. Alvaro Chaves y \$1.5 millones partida específica incluida por el diputado Ing. Allan Benavides. Posiblemente hay que esperar a que se apruebe el presupuesto para que quede definitivo, pero ya salió de la Comisión dictaminado, así que a de pasar en el Plenario a más tardar el 30 de noviembre.

Se toma nota.



2. Telex del señor Armando Villaroel

El señor Celedonio Ramírez informa que el señor Armando Villaroel envió telex, en el que da su agradecimiento por las ponencias, pero considera que para la Universidad son muy pocas, sólo 20 ponencias por cuanto se aceptarán 81 ponencias en castellano. Se ha prorrogado el lapso para la presentación de ponencias hasta el 31 de octubre.

SR. FERNANDO BOLANOS: Se repartió una comunicación que hay tiempo hasta el 20 de octubre.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es para que nos dé suficientemente tiempo, pero si alguno desea escribir y lo entregara posterior a esa fecha, con mucho gusto me encargo de hacerla llegar al señor Armando Villaroel. Hay interés de que la UNED participe con varias.

SRA. MARIA E. DENGDO: ¿Las ponencias como se enviaron?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se enviaron vía Fax, para que las tuvieran de inmediato y se pasaron en diskette, que iban por correo para que ellos lo tengan, de todas manera la comisión de allá es la que las selecciona.

Se toma nota.

3. Proyecto de respuesta al Jefe de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

El señor Celedonio Ramírez indica que le enviará una nota al Lic. Walter Araya Naranjo en respuesta a oficio ECEN.497-89. Da lectura a dicha nota.

SR. FRANCISCO QUESADA: Sugiere agregar al punto 2) "... mediante una terna que no es obligante para el Plenario".

Aprobada la recomendación del señor Francisco Quesada, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se aprueba respuesta preparada por el Sr. Rector, en cumplimiento de lo solicitado en acuerdo de la sesión 832-89, Art. III, inciso 3) para dirigirla al MSc. Walter Araya, Jefe de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, respecto al procedimiento de selección de Director de Docencia. ACUERDO FIRME



4. Informe sobre viaje a España de la señora María E. Dengo

La señora María E. Dengo, agradece al Consejo Universitario por haberle encomendado esa gestión de la Universidad de España y la rapidez con que Ligia Meneses y la Tesorería tramitaron los viáticos.

Después de la conferencia a la que asistí, pase algunos días en Madrid y realicé la gestión correspondiente. Me entrevisté con el Vicerrector de Ordenación Académica, don José Luis García Garrido y él estaba en autos de este plan para el doctorado en educación.

Le pareció bien de comienzo, pero me remitió al Decano de Educación, con quien también me entrevisté, don Federico Gómez de Castro.

Al Decano de Educación le pareció muy importante la posibilidad del doctorado por medio de un convenio con la UNED, porque ellos ofrecen el doctorado a dos tipos de clientela, sus propios estudiantes (tipo A) y para estudiantes extranjeros (tipo B). El Decano de Educación no está de acuerdo con ese tipo B, porque no tiene ninguna garantía sobre la permanencia de los estudiantes, han tenido problemas con estudiantes especialmente de Hispanoamérica. Tienen solicitudes de estudiantes que son profesores, hay que recordar que el primer título de ellos es la licenciatura y que no tienen maestría. Hay incluso una solicitud de profesores de la UNED. Entonces él dice que al amparo de un convenio verá mucho mejor el asunto, porque hay un estatuto para el doctorado y la Universidad misma es garante de una serie de condiciones. Traigo un formato de los asuntos sobre los cuales podría tratar una carta de intenciones. Creo que si esto avanzara requeriría que fuera el Vicerrector Académico de la UNED, donde ya se llevara un asunto más elaborado.

Por otro lado, de casualidad me encontré en Madrid con la señora Ana Tristán. El problema de la señora Tristán es grande, se los voy a narrar, sin perjuicio de que el Consejo Universitario lo vea después. Creo que la Comisión de Becas está enterada porque, ella enteró a la señora Zaida Sánchez antes de irse la señora Tristán supo del problema que se le presentó el viernes y el lunes se iba, de manera que no tuvo tiempo de solucionarlo.

Como pueden recordar especialmente el señor Fernando Bolaños insistió mucho en que la ayuda que se le estaba dando era muy poca. El Consejo Universitario acordó una ayuda de un 25% del valor del pasaje, a toda luz es muy poco. El señor Fernando Castro, con la buena intención, le comunicó a la señora Tristán que el Consejo Internacional para las Migraciones daba ayuda para los viajes. Ella fue a hablar al CIM, le dijeron que le podían dar ayuda siempre y cuando las estadias fueran de seis meses en adelante, pero como la de ella era de menos de seis meses, lo iban a ser por vía de excepción, pero que no quedara constando



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

que era menos de seis meses, pero giraron la orden a KLM que era la línea por la cual ella viajaba y como está línea sabe que los pasajes para los que ellos colaboran son de seis meses en adelante, la orden que les mandaron del pasaje, solo alcanzó para cubrir el pasaje de ida. El pasaje de sólo ida es más del doble que el de ida y regreso en solo pasajes es más del doble. Por ejemplo el pasaje de ida y vuelta cuesta \$922 y sólo el de una vía cuesta \$1.092, porque la otra tarifa es de catorce días a tres meses, en cambio la otra es la tarifa de un año. Fue un viernes cuando ella fue a retirar el pasaje, entonces volvió al CIM a cancelar la orden porque se iba a quedar sin pasaje de regreso y le dijeron que no podían cancelar la orden, entonces se quedó sin el pasaje de regreso. La situación es sumamente grave.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo la dejaron entrar sin pasaje de regreso?

SRA. MARIA E. DENGO: No me explico. Posiblemente como iba a un curso, no tuvo problemas en ese sentido, y en España no hay que llevar visa. Lo cierto es que está en una situación muy difícil. Ella tuvo tiempo de explicarle a la señora Zaida Sánchez la situación. La señora Zaida Sánchez, le mandó a decir que le mandara una cotización del pasaje de regreso. Se lo voy a entregar a la señorita Ligia Meneses, ya que ella pertenece a la Comisión de Becas, para que lo entregue a la señora Sánchez. Posiblemente se envié al Consejo Universitario cuando dicha Comisión lo vea, ya que requiere la aprobación del Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Mejor nos hacemos cargo en la Rectoría de ese asunto, con las partidas de la Rectoría.

SR. FERNANDO BOLANOS: Tuve la oportunidad de hablar con Ana Tristán, ese viernes y estaba muy mal, ya que tenía que irse. Hablé con el señor Fernando Castro, me dijo que eventualmente tenía que llegar al Consejo Universitario, porque tenía que analizarlo la Comisión de Becas y están esperando la cotización y una vez que tengan el panorama claro, se remitiría al Consejo, por eso no lo mencioné aquí. Pero sí es una situación acogojante en la que está ella.

SRA. MARIA E. DENGO: La recomendación mía es que el Consejo Universitario tendrá que resolverle el pasaje de regreso.

Si se llega a resolver este asunto favorablemente en el Consejo Universitario, es mejor comprar el pasaje aquí, porque es más caro en España, ya que la UNED no paga el impuesto de turismo.

Le recomendé que hiciera ya la reservación, porque en diciembre mucha gente viaja, sin embargo no pudo hacerla, ya que en Iberia le dijeron que para hacer reservación tiene que comprar el pasaje. Hoy le voy a hablar al esposo para que le haga la reservación aquí.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Cuando regresé a la UNED de España, la visité en el curso para que me diera los documentos y estaba muy interesada en el curso. Dice que en realidad no es una cosa en absoluto novedosa, porque es lo que todos los profesionales de la UNED de Costa Rica conocen del sistema, que es muy válido, pero lo que sí es interesante es que ellos tienen una gran concepción teórica. En primer lugar son mucho más teóricos que aquí porque la UNED es mucho más práctica, pero además han desarrollado mucho más teoría. Otra cosa que la ha tenido bastante satisfecha, es que hay mucha riqueza bibliográfica y dice que siente que aquí en ese campo no están suficiente al día.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es un problema que tienen todos los profesores universitarios en Costa Rica. Dado que tuve la experiencia de trabajar como profesor universitario en los Estados Unidos hay mucha diferencia. Por ej: la bibliografía que maneja un profesor, el número de libros que se lee cada año y lo cercano que se mantiene a lo que está saliendo de último momento en su profesión. De tal manera que en algunos países, como los Anglosajones, se puede decir que el docente es una profesión de dedicación exclusiva. En Costa Rica hay demasiado pluriempleo tan es así que he tenido oportunidad de asistir a algunas charlas de cursos de doctorado en la Universidad de Costa Rica, que son del más alto nivel y mi primera experiencia fue que ni siquiera eran de nivel bachillerato, dada la preparación del profesor, que no está al tanto de lo último y que no se diferencia mucho, excepto en algunos campos donde las materias van en una secuencia y no se diferencia mucho un curso introductorio de un curso de nivel medio, o de un curso de licenciatura.

A mí me pasó una interesante experiencia, mi primera experiencia como profesor en la Universidad de Costa Rica, en el programa de doctorado en Filosofía me dieron el curso de Kant y me encuentro que nadie me entendía, creí que estaba hablando muy mal el español porque era mi primera experiencia. Fuede ser uno de los problemas pero el fundamental era que de los estudiantes no sabían de lo que se está hablando. Procedo a preguntarles y resulta que para un curso de doctorado que tenía 20 alumnos, 10 eran de repertorios, no estaban en Filosofía, 5 estaban sacando el bachillerato y 5 estaban en el programa de doctorado y aún así tenían muy malos fundamentos. Esto es un asunto que la UNED necesita fortalecer, lo que es la formación. En la Open de Inglaterra no solamente conocen el campo específico, sino lo último que se está haciendo en ese campo a distancia.

SRA. MARIA E. DENGÓ: El profesor tiene mucho más elementos donde alimentar su propia formación y su propia cátedra.

Se toma nota.

5. Circular a la Comunidad Universitaria



El señor Celedonio Ramírez, presenta una propuesta de acuerdo en relación con el Fondo para la Educación Superior, en el que se comunique a la comunidad universitaria sobre el porcentaje de aumento a dicho fondo.

Estábamos un poco preocupados con el Ministro de Hacienda, porque no nos habíamos podido reunir después de la última reunión. Hablé con él ayer, y él creía que todo estaba listo entonces acordó que el próximo miércoles nos reuniríamos en CONARE, para llegar a un acuerdo sobre ese ajuste a la escala salarial, que es bastante preocupante. Se dieron cuenta que el Ministro dio información en el sector del Gobierno central, no hizo ninguna referencia a los demás, pero había un acuerdo escrito en el que se estudiaba el asunto para hacer el reconocimiento.

La propuesta es para que estén informados, de que fue 13%, esto no significa que fue el 13% de aumento salarial. También para que los profesionales se enteren que se están haciendo las gestiones para que posteriormente no vengan a reclamarle al Consejo Universitario que tiene que hacerlo y no lo ha hecho. La idea es clarificación de que el Consejo sabe de eso, y que no se diga después que no ha tomado cartas en el asunto.

Se discute este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se acuerda comunicar a la Comunidad Universitaria que el Fondo para la Educación Superior ha sido fijado provisionalmente en \$6.490 millones, o sea, se ha aumentado en un 13%.

Además se informa que los Rectores están haciendo las gestiones pertinentes en la Comisión de ENLACE para lograr el reconocimiento del ajuste a la Escala Salarial para Profesionales, acordado en resolución de la Dirección General de Servicio Civil. ACUERDO FIRME

6. Asunto del señor Auditor

El señor Celedonio Ramírez se refiere a los cargos hechos por la Comisión Ad-Hoc, con respecto al señor Auditor, que resume las preocupaciones del Consejo Universitario. Le da lectura.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere que en el punto 3) se diga "Negligencia en la evaluación de solicitud de datos por parte de los miembros del Consejo Universitario" y lo mismo en el punto 4), en vez de singular, hacerlo plural.

SR. ALBERTO CAÑAS: Son cargos y los cargos son concretos. El Consejo Universitario le comunica al señor Auditor que ha sido acusado de estos cargos.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: Retiro entonces mi propuesta.

Se discute este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

El Consejo Universitario le comunica al Sr. Auditor que se han presentado los siguientes cargos en su contra:

1. Negligencia en la certificación de contenidos presupuestarios ante la Contraloría General de la República que pudo tener como consecuencia el que se atrasara el programa de construcciones.
2. Desinterés en hacer levantar el embargo que pesa sobre su salario.
3. Negligencia en la evaluación de solicitud de datos por parte de un miembro del Consejo Universitario (nota F.B.B. del 4 de abril).
4. Desantención a las instancias de un miembro del Consejo Universitario que requería determinados informes que no se suministraron, ni se colaboró para que los obtuviera. (Nota F.B.B. del 12 de mayo).

Para tales efectos, se le concede un plazo hasta el 1 de noviembre de 1989 para que presente los descargos, verbalmente o por escrito. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de Comisión de Asuntos Administrativos sobre modificación Art. 51 del Estatuto de Personal

Se conoce acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 243-89, Art. IV, celebrada el 11 de octubre de 1989, en donde recomienda la ampliación del Art. 51 del Estatuto de Personal, para que se lea de siguiente manera:

ARTICULO 51: Derecho a Prestaciones

Todo funcionario que se acoja a pensión, o sea despedido sin justa causa, tendrá derecho a un pago de prestaciones equivalente a un mes por cada año de servicio en la UNED, además del preaviso en caso de despido. En tales casos, para efectos de cesantía, el



19

funcionario nombrado en propiedad mantendrá la antigüedad acumulada en las Instituciones públicas de procedencia, cuando haya sido asumida sin solución de continuidad. En todo caso, el máximo de meses que se podrán percibir por estos conceptos será de diez. En caso de renuncia el funcionario tendrá derecho a recibir el aporte patronal que a su nombre hubiere hecho la UNED en la Asociación Solidarista.

Asimismo, tendrán derecho al auxilio de cesantía aquellos funcionarios que terminen su contrato de trabajo por mutuo acuerdo con la Universidad, previa autorización del Rector. En este caso, el auxilio de cesantía se pagará únicamente a razón de un mes de salario por cada año de servicio efectivo en la UNED, hasta un máximo de diez meses.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez se podría agregar, que sea de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la Universidad. Considero importante cambiar "Asimismo tendrán derecho al..." por "Asimismo se autoriza pagar el auxilio..." Si se dice que es un derecho, toda persona que lo solicite ya lo tendría, entonces estaríamos obligados a proceder, esa no es la idea. La idea es que se pueda hablar con la persona, porque si en un momento determinado hay suficientes fondos se acuerda, si no se le puede decir a la persona que espere un poco.

SRA. MARLENE VIQUEZ: No estaría de acuerdo porque de aprobación dependerá de una situación discrecional y eso no es objetivo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede pagar lo que no está presupuestado.

SR. RODRIGO BARRANTES: Nunca va a estar presupuestado, porque son imprevistos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No, simplemente se aumenta esa partida, pero esa partida puede llegar a no ser suficiente.

SR. FERNANDO BOLANOS: Este dictamen viene con el voto afirmativo de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Quisiera manifestarles que he estado reflexionando sobre este asunto y lo voy a votar negativamente, porque me preocupa mucho el interés institucional. Aquí se puede saltar, con este acuerdo, una situación de que muchos funcionarios se acojan o soliciten el cese laboral con la UNED y podría significar mucho dinero para la Institución, a pesar que sabemos que una parte está en ASEUNED.

Si analizo esto desde el punto de vista macro, no lo encuentro conveniente para el país. Por ejemplo, puedo conseguir un trabajo de tiempo completo en la UCR o UNA en propiedad, y me queda muy cómodo en lugar de renunciar solicitar las prestacio-



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

nes, y me voy a otro lugar.

En mi opinión estas políticas están matando la economía del país, porque sé que en otras partes existen.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que aclarar que si alguien las recibe aquí y pasa a la Universidad de Costa Rica, esta paga nada más de ahí en adelante. Dentro del Estado no se puede pagar doble.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No sé cual es la urgencia o necesidad de esto, porque se pueden presentar en un determinado momento renunciaciones, no tal vez masivas, pero sí numerosas y en determinado momento podrían colocar en una situación difícil a la Institución desde el punto de vista presupuestario.

Si se quiere limitar, me preocuparía aún más, porque esa limitación sería un acto discrecional.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya está limitado, porque se dice que es por acuerdo mutuo, o sea las dos partes tienen que estar de acuerdo. No es que alguien lo solicita y se le paga, sino que tiene que haber acuerdo mutuo. ¿Cuál es la razón fundamental de esto? Hay personas que están en la Institución porque no le pagan este auxilio de cesantía, de lo contrario se iría a trabajar en otra institución, en este caso le está saliendo más caro a la Universidad, el funcionario, porque no está dando casi nada para la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiero solicitar unos datos, sobre algunos permisos que se han dado en la Universidad en este año y el año pasado, ya que deseo valorar esto. En el momento que no se conceda algunos de estos permisos, viene el recurso de revocatoria al Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El recurso de revocatoria, solo es posible si hubo mutuo acuerdo y una de las partes se echa atrás, pero mientras no haya mutuo acuerdo no hay nada.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Hago solamente un llamado de atención sobre la repercusión presupuestaria que podría tener para la Institución.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Sra. Ma. Eugenia Dengo.

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Desde el punto de vista de la Universidad, de hecho no le hace ninguna diferencia a la UNED porque se lo estamos pagando a la ASEUNED, y por todos los años de ser-



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

vicio. Aquí es hasta por 10 años. A todo funcionario que trabaja en la Universidad que está en la ASEUNED, la UNED le está pasando el 8.5% de su salario a la ASEUNED.

SR. FERNANDO BOLAROS: Entonces cuál es la necesidad, si renuncia se va con ese 8.5%.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: De acuerdo con el Reglamento de la ASEUNED, cuando la persona se va, ésta le paga solo la parte personal no le paga la parte patronal.

SR. FERNANDO BOLAROS: A no ser que sea miembro de la ASEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Solamente si se jubila.

SR. FERNANDO BOLAROS: Si renuncia y es miembro de ASEUNED, se va con la parte patronal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Solamente si se jubila o es despedido sin justa causa y lo gana en una corte. Entonces si se lleva la parte obrera y la parte patronal. La parte patronal de todas maneras se está pagando. ¿Qué serían los únicos gastos para la Universidad? Si hubiera alguna diferencia entre el aporte patronal de los diferentes años y lo que corresponde pagarle, eso es lo que nosotros le pagamos, y así se está haciendo. Cuando alguien se va a jubilar en algunos casos el monto que pueden ver en el presupuesto, es bastante alto, y es porque: Primero, la ASEUNED no ha estado aquí desde que se inició la UNED y segundo, en los primeros años la UNED le comenzó a pasar una cuota de 2%, luego de 4%, después de 6% y hasta ahora está con la de 8%. Creo que lleva tres años de estar pagándole el 8% y de ahí en adelante, en el futuro la UNED no tendrá que pagar nada. En unos cinco años de ahora en adelante la ASEUNED tiene que encargarse de todo.

El despedido sin justa causa tiene que ser demostrado legalmente, y hay otro artículo respecto a eso. Entonces la ASEUNED paga a todo el que se pensiona la parte obrera y la parte patronal. Al que fuera despedido sin justa causa, que lo determina la Corte, tiene la opción de reintegrarse o de pedir que se le paguen las prestaciones. Pero el que quiere irse libremente, la ASEUNED le da únicamente la parte obrera.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Aclara que también se lleva la parte patronal. En realidad me gustaría analizar un ejemplo concreto, para ver como es que se comporta la aplicación del Art. Si actualmente, y comparar con el beneficio que se quiere dar en la propuesta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando una persona se jubila o se iría, en este caso de mutuo acuerdo, la liquidación comprende lo siguiente: preaviso, cuando corresponde, obviamente cuando es de



22

acuerdo mutuo no puede haber preaviso. Cuando es por pensión tampoco corresponde preaviso, solo si es sin justa causa corresponde el preaviso. La otra es las vacaciones que tenga pendientes, que la persona puede disfrutarlas o pedir el pago, en caso de que las vacaciones sigan. También se le paga el aguinaldo que tenga pendiente y se le paga el auxilio de cesantía.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Todo lo mencionado anteriormente, antes del auxilio de cesantía es lo que se paga siempre en una liquidación y es un derecho que no se puede quitar a un funcionario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto de Personal actualmente dice que el auxilio de cesantía solamente se puede pagar en dos ocasiones, que es cuando la persona se acoge a pensión o cuando es despedido sin justa causa. Entonces si la persona no es despedido sin justa causa, no se le puede pagar y cuando la persona no es miembro de la ASEUNED no se le puede pagar tampoco, porque según sea la normativa, él tiene eso depositado en la ASEUNED, porque la UNED lo está haciendo mensualmente, pero para todas aquellas personas que no son miembros de la ASEUNED, la UNED no lo deposita en ASEUNED.

SR. FERNANDO BOLARDO: Indica que sí lo deposita y se lo lleva aunque que sea miembro de la ASEUNED. Está en el último párrafo del Art. 51.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo consulté con don Jorge Delgado, y la ASEUNED cancela solo a los que son miembros.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El Art. 51 le da derecho a eso.

SRTA. LIGIA MENESES: El Art. 51 dice: "En caso de renuncia el funcionario tendrá derecho a recibir el aporte patronal que a su nombre hubiere hecho la UNED en la Asociación Solidarista", pero no dice que tiene que ser miembro de la Asociación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le consultó al Asesor Legal, quien propone la modificación al Art. 51. Según él solamente con base en un acuerdo del Consejo Universitario se le puede pagar las prestaciones a alguien que no se vaya, según lo que establece ahí, "Todo funcionario que se acoja a pensión, o sea despedido sin justa causa, tendrá derecho a un pago de prestaciones equivalente a un mes por cada año de servicio en la UNED, además del preaviso en caso de despido".

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo he entendido siempre el artículo 51 de la siguiente forma: si un funcionario renuncia no tiene derecho a las prestaciones, pero tiene derecho al aporte patronal que la Universidad ha hecho en la Asociación Solidarista. Que eso pueda rebasar eventualmente los diez meses que se indican ahí, podría



23

sucedier, pero sí tengo claro que aunque no sea asociado de la ASEUNED, él puede llevárselo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a dar un caso de lo que dice el reglamento. Si el salario base del año pasado fue de ₡25.000, entonces la UNED estuvo depositando lo equivalente a estos ₡25.000 más los pluses. Si este año fue ₡29.000 entonces está depositando eso, si el año entrante fuera de ₡36.000 entonces deposita eso. Según eso se suman esos aportes y le da, pero la cesantía es el promedio del salario de los últimos seis meses, entonces siempre es mayor el aporte que tiene que pagar la UNED que lo que ha depositado ahí.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Si la UNED paga la cesantía, ¿puede la Universidad indicarle a la ASEUNED que le dé ese dinero para pagar la diferencia?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Así es, la ASEUNED hace la liquidación de cuánto es lo que tiene que pagar. Así se determina cuánto es lo que le corresponde pagar, cuál es la diferencia del saldo que queda y eso es lo que le tiene que cubrir la UNED. Por ejemplo si es medio millón de colones, tiene depositado ₡300.000, lo que la UNED le paga es ₡200.000.

SRTA. LIGIA MENESES: Yo estoy en la Comisión de Administrativos y estuve de acuerdo, y sinceramente ahora estoy completamente confundida, porque a raíz de las consultas que se han hecho tengo otras dudas que cuando lo discutimos, no las tenía. También me preocupa lo que decía don Fernando, porque sé que algunas personas están a la espera de este asunto. Creo que el promedio de salarios de los últimos seis meses más o menos es un salario completo, y la ASEUNED lo único que le deposita a uno es el 8% de un salario mensual. O sea, que la diferencia que siempre tendrá que aportar la UNED es bastante significativa, aproximadamente del 72%. Como dice doña Marlene, yo quisiera ver algunos ejemplos prácticos o ver algún caso especial y hacer alguna proyección. Creo que va a haber que hacer un fondo, porque no me parece que le digamos a una persona que por acuerdo mutuo pero cuando haya dinero.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Acuerdo mutuo significa que me tiene que convencer a mí de que es conveniente.

SR. FRANCISCO QUESADA: Ustedes parten de la idea de que si una persona insiste en pedir al Rector el acuerdo mutuo, se le va a dar. Pueden pedir lo que quieran pero, no se le va a dar, si no responde a los intereses de la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAROS: Pregunta a quiénes se le va a dar.

SR. FRANCISCO QUESADA: Eso es parte de la discrecionalidad que se le da al Rector para que vea las posibilidades. Yo parto del



24

supuesto de que el Rector tienen suficiente discreción de qué es lo que interesa a la Institución. Si hay un vago que se está ganando \$60.000 en la Universidad, y hay posibilidad de decirle que se vaya y se le dan las prestaciones, es mejor que se vaya. Otro caso es que si una persona es excelente catedrático de la Universidad, pero consigue un puesto en las Naciones Unidas y puede establecer nexos en las Naciones Unidas, entonces se autoriza, pero si quiere irse a las Naciones Unidas, pero al Rector le parece que no conviene a los intereses de la Universidad, porque no debe separarse a ese funcionario de la Universidad, sencillamente le dice que no se va.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le puedo decir que se le da un permiso sin goce de sueldo, con la idea de que vuelva. Esto hasta regula un poco eso, porque hay muchas personas que piden permisos, simplemente para mantener la plaza.

SR. FERNANDO BOLAROS: El primer grupo de buenos funcionarios que se van a ir con esto va a ser a raíz de las elecciones del 90. Ahora bien, si yo cuento con el voto del Sr. Rector, me voy cuatro años. Entonces yo voy a analizar económicamente, entonces le diría a don Celedonio que me dé todo, porque tengo cuatro años asegurados en otro nivel y después me van a quedar otras opciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es de mutuo acuerdo.

SR. FERNANDO BOLAROS: Vea que delicado que es eso. Si usted es de un partido político y yo soy de otro, y yo me voy de mutuo acuerdo, se me dice que no, porque somos de diferente partido. Eso puede ser el principio para un problema, que me imagino lo que va a resultar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros podemos dejarlo como estaba, "... previa autorización del Consejo de Rectoría", para que quede más claro. El Rector lo puede negociar, pero ahí están claras cuáles son las razones.

SR. FRANCISCO QUESADA: Es un buen elemento para negociar situaciones que de lo contrario se nos van de la Universidad y después de cuatro años hay que aceptarlos en las condiciones que ellos den.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento en todas las otras universidades se está pagando.

SR. FERNANDO BOLAROS: Entonces es como un acto de discrecionalidad. Yo considero que si hay un funcionario que no está dando la talla sí se podría ofrecerse, pero como un acto específico aislado, pero no una cuestión que esté en el Estatuto de Personal, porque creo que no es conveniente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es beneficioso para la Universidad, no la obliga a tener que aceptarlo. Si se considera que la persona está dando mucho beneficio para la Universidad, no se le tiene que aceptar. El beneficio para la Institución es que no tenga gente que realmente no quiera trabajar, porque en ese caso yo creo que es mejor que una persona que no quiere trabajar para la Universidad se vaya, que esté contra su voluntad en la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAROS: Una persona mala profesionalmente, que no tiene otro trabajo, solamente el de la Universidad, si usted le ofrece las prestaciones, no se va a ir, porque no tiene otro trabajo. No creo que esa sea la solución más bien son los buenos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué va uno a tratar de impulsar que alguien que da mucho por la Universidad, se vaya. Inclusive muchas veces lo que la persona necesita es que se le diga lo valioso que es, para cambiar de opinión. Ya he tenido casos de esos, entonces al darse cuenta de cuál es la concepción que se tiene de la persona, cambia totalmente de actitud. Hay personas que eso realmente no les importa para nada, sino que están interesados en otro tipo de cosas. Lo veo como positivo y no realmente como algo que fuera extraordinario en esta Universidad, por el hecho de que está ya en las otras Universidades. Es convertir esto hasta 10 años en un derecho real.

SR. FERNANDO BOLAROS: Yo sugeriría que no se someta esto a votación, porque faltan algunos miembros.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que la ASEUNED no debería manejar los fondos de aquellas personas que no son asociadas. Eso yo no lo sabía y no sé de dónde ha salido eso. Se traslada a un organismo solo aquello de los cuales son miembros.

SRTA. LIGIA MENESES: Eso es directo por planillas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pregunta de dónde sacaron esa disposición.

SRTA. LIGIA MENESES: Habría que referirse al 8.33, que dice que el aporte por cada funcionario es del 8.33%.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso solamente se podría trasladar si en el Estatuto de Personal dice que por todo funcionario la UNED aportará el 8.33% a la ASEUNED.

SR. FRANCISCO QUESADA: Da lectura al Art. 64 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pueden formar una asociación y decir



26

quiénes la forman, y estos se les pasa el porcentaje correspondiente.

SR. FRANCISCO QUESADA: Para que fuera explícito tendría que decir: el 8.33% de todos los salarios consignados en la planilla.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El 8% da la UNED y el 5% da el funcionario. ¿De dónde se sacó la idea de que se le pasara a todos los funcionarios? Planillas no tiene nada que ver, simplemente ellos hacen la planilla, Tesorería es la que hace los cheques. Se debe tener muy claro que de aquí no sale esa disposición. No sé por qué se le está pasando dinero a la ASEUNED de funcionarios que no son asociados.

SRTA. LIGIA MENESES: Hasta donde yo tengo entendido así se hace.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como encargada de esa Oficina le pido a doña Ligia Meneses que busque con base en qué disposición es que Planillas ha estado calculándolo de esa manera. Si hubo alguna disposición del Consejo Universitario o del Consejo de Rectoría en años pasados, porque a mí me parece que eso no es lo debido.

* * *

Por consenso se mantiene en agenda este asunto, para ser discutido en otra ocasión.

* * *

2. Modificación Interna 4-89

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una modificación fundamentalmente de algunos sobregiros y acomodo de fondos que las unidades han pedido. Es autofinanciada con fondos que se rebajan a una unidad y que se aplican a otra. El total es ₡979.590, que se aumentó en los programas y también se rebajo en la misma cantidad de esos mismos programas. En la página 7 vienen las especificaciones en cada caso.

SRTA. LIGIA MENESES: En la página 10 no entiendo donde dice lo de los productos alimenticios. Lo que estoy entendiendo es que la Contraloría no lo aprobó en modificación externa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo claro el asunto cuál fue la razón por la que fue objetada. Se podría aprobar, solicitándole a don Guillermo Vargas una justificación de la partida 2.01.40.

SRTA. LIGIA MENESES: Estoy de acuerdo en eso, el problema es que esto no va a la Contraloría General de la República, cuando se pase por cheque estos gastos, de antemano sabemos que la Contraloría no lo aprobó.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí iba una partida mayor, entonces la Contraloría General de la República objetó la partida porque iban algunos gastos, por ejemplo para guardas, etc, pero no se le está objetado para el Consejo de Editorial, por eso sugiero que se apruebe y se solicite al Lic. Guillermo Vargas una explicación de la subpartida 240 para ver si procede.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Acogiendo la preocupación de la señorita Ligia Meneses, se podría hacer lo siguiente. Que se subejecute esta parte hasta que se den las explicaciones del caso ó que se apruebe la modificación, subejecutando la subpartida 240 hasta que la Vicerrectoría de Planificación dé las explicaciones del caso y eventualmente si las justificaciones son razonables se levanta la subejecución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que no se subejecute sino que sea justificada sugiero aprobarla, de manera que la 240 quede condicionada a que se dé una explicación adecuada de parte de PREFIN.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se aprueba la modificación interna 4-89 con la observación de que la subpartida 240 (Productos Alimenticios) del Programa 2.01.40 se aprueba en forma condicional. Se le solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas enviar al Consejo Universitario una justificación detallada sobre dicha subpartida. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 horas

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector